

**LICITACIÓN ABREVIADA N.º 147/2024**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS”**

Inciso	29 – Administración de los Servicios de Salud del Estado.
Unidad Ejecutora	SAME 105 Sistema de Atención Médica de Emergencia
Licitación Abreviada N°	147/2024
Presentación y apertura de ofertas	Electrónica
Fecha de apertura	17 de junio de 2024, hora 14:00.

## LICITACIÓN ABREVIADA N.º147/2024

**APERTURA: 17 de junio de 2024**

**HORA: 14:00**

### **PRIMER LLAMADO – PERIÓDICA – PLAZA**

LA UNIDAD EJECUTORA N° 105 DE ASSE, “SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA”, LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

#### **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES:**

##### **1) OBJETO DEL LLAMADO:**

**1.1-** Se solicita la adquisición o suministro de equipos médicos, que figuran en listado adjunto, Anexo I de acuerdo a las características detalladas en los anexos II a V, el cual forma parte del presente pliego.

##### **EN LA OFERTA SE ESTABLECERÁ:**

**a) MARCA, PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN** y alguna otra información sobre el artículo que se considere oportuna: la misma deberá surgir de cualquier documentación presentada en la oferta de lo contrario, el proveedor deberá establecerlas.

##### **b) PLAZO DE ENTREGA**

##### **Los días a estos efectos se considerarán corridos**

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuirlas o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F.

##### **1.3- ENTREGAS**

**A)** Las entregas se realizarán de acuerdo al plazo de entrega establecido en el literal **1.1-**

b), luego de extendida la orden de compra.

### **B) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO**

Las entregas se realizarán en Luis Alberto de Herrera 2583

Horario de entrega: 07 a 15

## **2) Forma de Cotizar**

Se deberá cotizar en moneda nacional estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Cotizar bajo la modalidad: **CRÉDITO**

• **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS O VARIANTES.** En caso de presentarlas solo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto la ubicada en el primer orden de la cotización.

• **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

## **3) PERÍODO**

El período de ejecución del contrato que es objeto de la presente licitación comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

El proveedor deberá aguardar el envío de la orden de compra por parte de A.S.S.E. a

efectos de efectivizar la entrega.

#### **4) SISTEMA DE PAGO**

**4.1-** Forma de pago mediante el SIIF, plazo estimado de pago, a los 60 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Las facturas debidamente conformadas deberán presentarse en Gerencia Financiera.

#### **5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS**

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

#### **6) ACLARACIONES Y PRÓRROGA**

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones relativas al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido a [compras.same105@asse.com.uy](mailto:compras.same105@asse.com.uy) hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio. En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: [compras.same105@asse.com.uy](mailto:compras.same105@asse.com.uy)

- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

**Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.**

**Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio**

a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

## **7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**7.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas** (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo VIII el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

**No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (Artículo 4 Bis Numeral 4 de la Ley N°18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).**

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo “**Observaciones**” toda aquella información que consideren necesaria.

### **Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

**En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.**

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [compras.same105@asse.com.uy](mailto:compras.same105@asse.com.uy) detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

## **7.2- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- a) Documentación que acredite lo solicitado en el punto 9) “Evaluación de las ofertas y adjudicación”
- b) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art.46 del T.O.C.A.F. (**Anexo VII**).
- c) “Resumen de confidencialidad” para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N°232/2010.
- d) Folletos y/o catálogos que muestren claramente las características del equipo o link web. Se autoriza la presentación de folletos y/o catálogos en idioma extranjero. El SAME se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano.
- e) Registro de la empresa oferente como importador, distribuidor o representante que lo habilite a la comercialización de los productos, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008.
- f) Registro del equipo objeto del llamado, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según Decreto

003/2008.

**g)** Listado de las instituciones que cuentan con equipamiento similar al propuesto y referentes para poder contactar en cada una, de modo de lograr información sobre la performance del equipo.

**h)** Certificado de calidad del equipo ofertado, fabricado bajo normas ISO 13485 o ISO 9001.

**i)** Autorización/es correspondiente/s ante la ARNR según Art. 29 de la norma UY-100 (para el caso de equipos de Imagenología).

**j)** Compromiso escrito del fabricante a proveer repuestos para el equipo durante al menos 7 años mínimo.

**k)** Mínimo de 3 (tres) referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde realizó entregas de equipos médicos). En caso de haber realizado suministros en el rubro objeto del llamado en alguna unidad ejecutora de ASSE, no es necesario presentar la referencia documentada, se debe establecer Unidad Ejecutora y período de actuación. Se contabilizará una referencia por Unidad Ejecutora, la Administración lo verificará.

**l)** Checklist/Resumen donde se indique por parte del oferente, en que parte de la oferta se cumple, punto a punto, con cada uno de los requerimientos del ITEM 2, 3 y 5 (CARACTERISTICAS TECNICAS, VIDA UTIL y PLAZO ENTREGA y GARANTIA) del presente pliego (citar nombre del archivo y página del mismo).

**m)** Quienes se amparen a las normas de protección a la Industria Nacional deberán presentar Declaración Jurada Anexo VII del Pliego Único de Bases de Condiciones Generales

**IMPORTANTE:** Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley N°17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente.

## **8) MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 días indicado.

## **9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

**9.1-** La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular (artículo 68 del T.O.C.A.F.).

### **Requisitos Mínimos**

#### **ATENCIÓN**

**De no presentar lo solicitado como requisitos mínimos en las condiciones establecidas, determinará que la oferta no sea valorada por la Administración (artículo 63 del TOCAF)**

**1) Antigüedad mínima: 3 años**, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario – certificado) de DGI que se encuentre subido a R.U.P.E., al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N°131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en R.U.P.E., deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

**2)** No estar suspendido o eliminado por A.S.S.E. en el R.U.P.E. Será verificado por la Administración.

**3)** No estar suspendido o eliminado por A.R.C.E. con carácter general. Será verificado por la Administración.

## **9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**



9.1- La evaluación de las ofertas será mediante PONDERACIÓN; la comparación de las ofertas para su posterior adjudicación se efectuará al oferente que aportando la información solicitada, ajustándose en un todo a las Condiciones del Pliego, obtenga el mayor puntaje de ponderación (máximo 100 puntos), de acuerdo a los factores que se determinan a continuación

## **I. CRITERIOS/PONDERACIONES**

La comparación de las Ofertas para su posterior adjudicación se efectuará ajustándose en un todo a las **Condiciones del Pliego** y Ponderando el Análisis de estas con los Criterios definidos por la Administración, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación:

### **1) Factor Calidad de Fabricación: Hasta un máximo de 15%**

1. Certificaciones de Calidad o Aceptación de **Hasta un 15 %**
  1. Certificado Reglamento Europeo sobre Dispositivos Médicos (MDR)
  2. Certificado de FDA (USA)
2. Aquel que disponga del cumplimiento de ambas Certificaciones 15 %
3. Certificación FDA únicamente, 10 %
4. Certificación MDR únicamente, 6 %
5. Sin Certificaciones, 0 %

**NOTA:** *Debe presentar Obligatoriamente el:  
Certificado de Habilitación de Empresa de MSP  
Certificado de Registro y Autorización de Venta del equipo ofertado de MSP*

### **2) Años que el Fabricante produce Equipos iguales o similares, Certificados por escrito. Hasta un 5 %. Criterios:**

6. 30 años o más obtiene 5 Puntos.
7. Entre 15 y 30 años, 3,0 Puntos.
8. Entre 5 y 15 años 1,5 Puntos.
9. Entre 1 y 4 años no lleva puntaje.

### **3) Factor Precio: Hasta un máximo de 55 %**

10. El Precio mismo del Equipo ofertado, donde el menor obtiene 55 % y los restantes en forma inversamente proporcional respecto a este precio van decreciendo. El de precio doble del menor obtendrá la mitad de puntuación que éste, es decir, 27.5 %

### **4) Factor Plazo de Entrega: Hasta un máximo de 5 %**

11. La Oferta con Entrega dentro de los 45 días de la orden de compra obtiene un 5 % de calificación

12. La Oferta con Entrega dentro de los 60 días de la Orden de Compra obtiene un 3,0%
13. La Oferta con Entrega dentro de los 90 días de la Orden de Compra obtiene un 1,0%
14. Los plazos mayores de entrega no obtendrán calificación.

**5) Plazos de Garantía (minino Un Año): Hasta un máximo de 10%**

15. Por Tres (3) Años: **15 %**
16. Por Dos (2) Años: **8 %**
17. Un año, mínimo: **0 %**

**6) Factor Plazo de Entrega de Repuestos: Hasta un máximo de 10%**

18. Con Entrega de Partes dentro de los 20 días de recibida orden de compra de la U.E. obtiene un **10 %** de calificación
19. Con Entrega de Partes dentro de los 40 días de recibida orden de compra de la U.E. obtiene un **5 %** de calificación
20. Con Entrega de Partes más de 40 días de recibida orden de compra de la U.E. obtiene un **0 %**

Deberán aportarse todas las **fotocopias de las Certificaciones y Cartas del Fabricante**, que acrediten las condiciones Ponderables anteriormente descritas, para poder ser evaluadas por la Administración.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

**9.2-** Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s:

- Se encuentre/n inscripto/s en el R.U.P.E. en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.

En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el R.U.P.E., ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el R.U.P.E., serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art.14 Decreto N°155/013).

**LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

## **10) MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

### **10.1- MEJORA DE OFERTAS**

Cuando se presenten dos o más ofertas con calificación similar, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% del la mejor calificada de acuerdo a los criterios cuantificados definidos en el Pliego Particular de Condiciones.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el R.U.P.E., con las condiciones correspondientes para su presentación.

### **10.2- NEGOCIACIONES**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

## **11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 DEL T.O.C.A.F.)**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho

perfeccionamiento.

## **12) GARANTÍAS**

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 3) deberán presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas, en el plazo de cinco días hábiles posterior a la notificación de la Resolución de Adjudicación.

El depósito deberá efectuarse a favor de A.S.S.E., en efectivo o transferencia bancaria (solicitar número de cuenta), aval bancario, póliza de Seguro o certificación bancaria, de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que le permitan identificar el depósito.

Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.

La garantía deberá encontrarse vigente durante todo el período de la contratación (incluidas sus prórrogas). En caso de vencimiento sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovar la garantía con una antelación mínima de 30 días.

El documento de depósito debe ser único y particular para el presente llamado.

## **13) INCUMPLIMIENTOS**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

### **1) Primer incumplimiento:**

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

### **2) Segundo incumplimiento:**

En caso de reiterarse el incumplimiento la Unidad se reserva el derecho de rescindir el contrato y ejecutar el depósito de garantía. Se aplicará lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Decreto N°131/014.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO; EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN DOS INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

#### **14) EVALUACIÓN DEL CONTRATO**

Sin perjuicio de las evaluaciones del contrato que se realicen durante la vigencia del presente, al finalizar el mismo la Dirección de la Unidad Ejecutora, o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de A.S.S.E.

#### **15) EXCUSACIÓN (ART. 72 DEL T.O.C.A.F.)**

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el artículo 72 del T.O.C.A.F.

#### **16) COMUNICACIONES**

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado. Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

**17)** La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

#### **18) NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

- **Apertura electrónica:** Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.

• **T.O.C.A.F.:** Versión actualizada resultante de la incorporación al Decreto N°150/012 de fecha 11/06/2012 con las modificaciones incluidas en la Ley N°18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2011), la Ley N°19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N°19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N°19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019), la Ley N°19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley N°19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N°19.889 de 9/7/2020.

• **Acceso a la información pública:** Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario N°232/010 de 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley N°19.178 de 27 de diciembre de 2013.

• **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios N°414/009 de 31 de agosto de 2009, y N°232/010 de 2 de agosto 2010.

• **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014.

**30/05/24**  
**n.q**

**ANEXO I**

Item	Artículo	Descripción	Cant. hasta
1	Ventilador respirador de traslado	(ver características anexo II)	5
2	Aspirador de traslado	(ver características anexo III)	30
3	Cardiodesfibrilador	(ver características anexo IV)	10
4	Monitor multiparamétrico	(ver características anexo V)	3

## ANEXO II

### VENTILADOR RESPIRADOR DE TRANSPORTE

### RESPIRADOR VENTILADOR de TRANSPORTE

1.a Suministro e instalación de: Ventilador Mecánico de Traslado *para uso en Pacientes con Volumen Tidal mínimo de 100ml.*

#### 1 Especificaciones Particulares

- 1.a Ventilador Portátil para uso en Traslados de Emergencia
- 1.b Peso máximo incluyendo baterías: 6.0 kg
- 1.c Incluir manija de sujeción manual y para la baranda de la camilla de traslado.
- 1.d Apto para uso con fuente de Oxígeno y Aire del Medio Ambiente.
- 1.e Funcionamiento a 230VAC y /o a batería interna recargable (preferentemente Li-Ion). Autonomía de ventilación con batería: mínimo 4 horas. Detallar tipo de batería y características técnicas (tipo, capacidad y modelo), así como el precio y frecuencia recomendada de reemplazo. Tiempo de carga de batería: máximo 6 horas
- 1.f Visualización de valores numéricos y gráficos con gran claridad de:
  - f.i Estado de batería
  - f.ii Presiones de línea de entrada de gases.
  - f.iii Presión en vía aérea instantánea
  - f.iv Flujo de vía aérea
  - f.v FiO<sub>2</sub>
  - f.vi Presión pico
- 1.g Alarmas visuales y acústicas de todos los parámetros y eventos del sistema, con botón de pausa por tiempo determinado (por ej. 2 min)
- 1.h Teclas de acceso rápido. Como mínimo:
  - h.i Stand By (mantenerse listo)
  - h.ii Lock, (Bloqueo) O<sub>2</sub> 100%,
  - h.iii Disparo Manual de Inspiración
- 1.i Separación clara de las áreas de Configuración de Modos y Funciones, Medición de parámetros y Ajuste/Notificación de Alarmas
- 1.j Modos de Ventilación:
  - j.i Controlado por Volumen (VC)
  - j.ii Controlado por Presión (PC)
  - j.iii Ventilación Asistida/Controlada (A/CMV)
  - j.iv Ventilación Intermitente Sincronizada (SIMV)
  - j.v Ventilación SpnCPAP



- 1.k Para equipos que usen sensores de flujo, describir las características de los mismos y si son exclusivos de la marca o del tipo OEM (genéricas).
- 1.l Para equipos que usen válvulas expiratorias, describir las características de los mismos y si son exclusivos de la marca o del tipo OEM (genéricas).

## **2 Accesorios varios**

### **2.a Deberá proveerse con cada equipo:**

- a.i 10 juegos de filtros inspiratorios
- a.ii 10 juegos de filtros expiratorios
- a.iii 10 juegos de circuitos de paciente
- a.iv 8 juegos sensores de flujo (en caso de corresponder)
- a.v 4 válvulas expiratorias (en caso de corresponder)
- a.vi 2 Juego de manguera O2 Pases DISS

## **3 Garantía: Dos (2) años contra todo defecto mínimo**

## **4 Requerimientos y normativa**

### 4.1 Deberá cumplir con las siguientes normativas:

- 4.1.1 IEC 60601-1-2:2001 y ISO 10651-3
- 4.1.2 Alimentación eléctrica:

4.1.2.1 Para todo el equipo y sus accesorios 230VAC +/- 10% @ 50Hz

### **4.1.2.2 Respaldo a Batería mínimo Tres (3) horas**

### ANEXO III

## Aspirador de Secreciones Portátil Manual

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 1.a. Aspiración máxima: -0.40Bar / -40kPa / -300 mmHg
- 1.b. Capacidad del depósito de recolección: 400 ml. autoclavable mínimo
- 1.c. Succión máxima: 22 l/min
- 1.d. Funcionamiento: manual o mediante pedal
- 1.e. Peso: máximo 2 kgs.
- 1.f. Tamaño: 22. x 16 x 8 cm
- 1.g. Materiales: PE, PVC, PC, Fe.

## **ANEXO IV**

### **CARDIODESFIBRILIADOR**

#### **1 CARDIODESFIBRILADOR**

1.1 Equipo compacto, resistente y liviano para cardiovertir pacientes adultos y pediátricos de tecnología Bifásica con monitor cardíaco y medición del nivel de saturación de oxígeno en la sangre.

#### **2 CERTIFICACION y DOCUMENTACION TECNICA SOLICITADA**

2.1 Certificado de Habilitación de Empresa (MSP)

2.2 Certificado de Registro y Autorización de Venta del Producto Medico (MSP)

2.3 Carta de Garantía de Provisión de Partes y Repuestos de Fabricante por 8 años mínimo

2.4 Certificado FDA

#### **3 CARACTERISTICAS TECNICAS**

3.1 Batería recargable:

3.2 autonomía para realizar al menos 20 descargas al menos a 200 Joules;

3.3 la batería y cargador integrados en el equipo;

3.4 tiempo de recarga de la batería menor a 4 horas.

4 Desfibrilación bifásica adaptada a la impedancia del paciente.

5 Modo de desfibrilación manual y sincronizada para cardioversión.

6 Controles de carga en el panel frontal y en las palas de desfibrilación con indicadores de carga.

7 Ciclo de carga rápida a 200 Joule en menos de 7 seg.

8 Desfibrilación también mediante electrodos descartables pre-gelificadas.

8.1 Electrodo descartables para Adultos, Pediátricos y Neonatos

9 Descarga de energía habilitada solo por la presión simultanea de las teclas ubicadas en las paletas.

10 Descarga automática de la energía en caso al apagarse.

11 Indicador de sincronismo.

12 Carga de energía luego de un disparo, en forma automática o manual.

13 Capacidad de choques bifásicos en los niveles recomendados por AHA y ERC.

14 Niveles de energía del entorno de 10 o menor, a 200 Joules o mayor

15 Indicador de energía almacenada y entregada al paciente.

16 Al encenderse, el equipo debe hacerlo por defecto en modo manual no sincronizado.

17 Niveles de salida de energía seleccionable en modo manual: desde al menos 10 a 200 Joules.

18 Autotest, durante la puesta en marcha y durante el uso.

19 Alarmas de al menos: Frecuencia Cardíaca, SpO2, batería baja y electrodo

desconectado.

- 20 Monitor Cardíaco con pantalla LCD/TFT.
- 21 Monitor de ECG de al menos 3 canales.
- 22 Medición de la PANI, FC, SpO2 (rango entre al menos 70-99%), Marcapaso externo configurable no invasivo.
- 23 Visualización simultánea de al menos:
  - 23.1 1 canal con la onda de E.C.G;
  - 23.2 1 canal con la onda de Pulsioximetría;
  - 23.3 datos alfanuméricos: al menos frecuencia cardíaca, derivación seleccionada, amplificación, parámetros de desfibrilación.
- 24 Memoria para almacenar al menos los últimos 10 eventos (mínimo)
- 25 Equipo portátil con manija para transporte.
- 26 Peso del equipo menor a 10 Kg.
- 27 Debe disponer de Impresora de eventos con cabezal térmico, automática o manual con registro de fecha, hora y estado del equipo. Reporte de eventos que incluya el inicio, el análisis, ECG antes y después de la desfibrilación, fecha, hora y eventos registrado
- 28 **Accesorios para entregarse junto con el equipo: (Obligatorio)**
  - 28.1 Palas de descargas para uso pediátrico y adulto.
  - 28.2 10 juegos de paletas externas para adultos con adaptador para palas pediátricas;
  - 28.3 10 Parches para Adultos,
  - 28.4 10 Parches para Pediátricos,
  - 28.5 6 Parches para niños con peso inferior a 10 kg, recomendados de 4,5 cm de diámetro para los lactantes (menores de un año)
  - 28.6 3 juegos de electrodos ECG;
  - 28.7 3 sensores de dedo adulto para SatO2
  - 28.8 3 sensores de dedo pediátrico para SatO2
  - 28.9 10 Rollos de Papel

## 1 VIDA ÚTIL

**1.1 Período de vida útil mínimo requerido: 7 (siete) años**

**1.2 Verificable en el registro de producto médico. De no constar este dato en dicho registro deberá certificarse con documentación de fábrica.**

## 1 De la identificación del equipo

1.1 Se deberá indicar:

- 1.1.1 Marca
- 1.1.2 Modelo/tipo
- 1.1.3 Fabricante
- 1.1.4 Procedencia
- 1.1.5 Fecha de Fabricación
- 1.1.6 Dimensiones y Peso
- 1.1.7 Condiciones ambientales del sitio de instalación (temperatura, humedad, ilum.)

## **ANEXO V**

### **MONITOR MULTIPARAMETRO. Sistema de monitoreo**

#### **1 MONITOR MULTIARAMETRICO**

1.1 Monitor Multiparamétrico destinados a la supervisión de las constantes vitales de un paciente. Sera utilizado principalmente en Ambulancias para transporte de pacientes bajo control diagnostico o en urgencias.

#### **2 CERTIFICACION y DOCUMENTACION TECNICA SOLICITADA**

2.1 Certificado de Habilitación de Empresa (MSP)

2.2 Certificado de Registro y Autorización de Venta del Producto Medico (MSP)

2.3 Carta de Garantía de Provisión de Partes y Repuestos de Fabricante por 8 años mínimo

2.4 Certificado FDA

#### **3 CARACTERISTICAS TECNICAS**

3.1 Pantalla LCD/TFT, de 12" o mayor, de alto contraste y con sistema antirreflectante, que permita su visualización desde cualquier ángulo.

3.2 Presentación en pantalla de al menos seis curvas de manera simultánea, entre ellas derivaciones de ECG, respiración, presión invasiva, curva plestimográfica y de todos los parámetros monitoreados.

3.3 Software Intuitivo, memoria de registros de últimos pacientes como banco de datos por 72 hs. como mínimo, con Software en español.

3.4 Capacidad de conexión a central de monitoreo.

3.5 Alarmas acústicas y lumínicas para todos los parámetros a medir, con programación del rango superior e inferior de las mismas.

3.6 Almacenamiento y revisión de al menos 24 horas de tendencias y de eventos de arritmia.

3.7 Protección contra cardio desfibrilación.

3.8 Posibilidad de conexión a central de monitoreo

3.9 Deberá contar con todas las partes aplicadas para la monitorización de los parámetros hemodinámicos tanto para los Usos en Adulto y Pediátrico.

3.10 Protección y filtros contra interferencias de electrobisturí y desfibrilador

3.11 Compatibilidad con la red de telefonía móvil 4G, a los efectos de realizar comunicación de datos a distancia.

### 3.12 **Parámetros para medir:**

#### 3.12.1 **E.C.G, con 2 cables de paciente de 3 o 5 derivaciones:**

- 3.12.1.1 Selección de derivaciones: I, II, III/I, II, III, aVR, aVL, aVF, V.
- 3.12.1.2 Selección de ganancia: 1/4, 1/2, 1, 2, 4
- 3.12.1.3 Velocidad de barrido: 6.25, 12.5, 25, 50
- 3.12.1.4 Rango de Frec. Cardiaca: entre 1.5-300 BPM
- 3.12.1.5 Exactitud de Frec. Cardiaca: 1% calibración 1mV
- 3.12.1.6 Adulto/Pediátrico y sensor multisitio (paciente universal)

#### 3.12.2 **SPO2 PANI Adulto, Pediátrico y Neonatal:**

- 3.12.2.1 Tipo de medición: forma de onda y valores numéricos
- 3.12.2.2 Spo2 Rango: 0—100%
- 3.12.2.3 Presición: 1%
- 3.12.2.4 Medición de rango de pulso: 30-250 BPM
- 3.12.2.5 Precisión: +/-1 bpm

#### 3.12.3 **Temperatura**

- 3.12.3.1 rango 34-45°C, precisión +/- 0,1°C, con sondas de temperatura, transductores y conexiones esofágico/rectal.
- 3.12.3.2 Rango de medición: 25.0-45.0
- 3.12.3.3 Exactitud: ± 0.1
- 3.12.3.4 Resolución: 0.1
- 3.12.3.5 Tiempo respuesta: 3 minutos máximo

#### 3.12.4 **PNI (presión no invasiva)**

- 3.12.4.1 Funcionamiento: Método oscilométrico
- 3.12.4.2 Tipo de medición: Adulto, pediátrico y neonatal.
- 3.12.4.3 Parámetros de medición: Sistólica, Diastólica, Media
- 3.12.4.4 Método de medición: manual, automático, continuo
- 3.12.4.5 Unidad: mmHg/kPa, seleccionables
- 3.12.4.6 Precisión: +/-2 o 3mmHg.

### 3.13 **Requerimientos eléctricos:**

- 3.13.1 Requisito energético, 230 V CA. 50 HZ.
- 3.13.2 Fuente de poder interna.
- 3.13.3 Batería de Litio con al menos 3 horas de autonomía.
- 3.13.4 Equipo Clase I, Tipo CF para partes aplicadas con Certificación 60601

3.14 Deberá contar con todas las partes aplicadas para la monitorización de los parámetros hemodinámicos tanto para los Usos en Adulto y Pediátrico.

## 4 **Accesorios para entregarse junto con el equipo: (Obligatorio)**

- 4.1 3 manguitos para PNI Adultos,

- 4.2 3 manguitos para PNI Pediátricos,
- 4.3 6 Sensores de Temperatura
- 4.4 5 juegos de electrodos ECG completos
- 4.5 3 sensores de dedo adulto para SatO2
- 4.6 3 sensores de dedo pediátrico para SatO2
- 4.7 3 manguitos para PNI Neonatal
- 4.8 3 sensores de dedo neonatal para SatO2

## 5 **VIDA ÚTIL**

- 5.1 **Período de vida útil mínimo requerido: 7 (siete) años**
- 5.2 **Verificable en el registro de producto médico. De no constar este dato en dicho registro deberá certificarse con documentación de fábrica.**



## ANEXO VI GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

### 1 Mantenimiento

Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo/predictivo del equipo ofertado, según fábrica, por al menos el período de (8 años) indicando como mínimo: las tareas y controles a efectuar, las partes o repuestos a reemplazar y los costos asociados estimados en dólares estadounidenses o euros.

Todas las Intervenciones en Garantía y en caso de adjudicarse alguna modalidad de Mantenimiento al Proveedor, deberán ser comunicadas a la División Tecnología Médica, 10 días antes de la Visita indicado hora de esta.

Sera coordinada con el Responsable de Servicio que designe la U.E., donde dicho Referente deberá fiscalizar y firmar las Actuaciones de las Tareas realizadas y confirmar el buen funcionamiento de equipo adquirido.

#### 1.1 La Ejecución y control de los servicios:

1.1.1 Todas las intervenciones sin excepción deberán quedar registradas en **Formularios de Intervención Técnica**, los cuales tendrán los datos del equipo, del reclamo y/o problema, acciones ejecutada, estado del equipo al finalizar la intervención, los materiales y repuestos utilizados, el tiempo insumido, y firmado por personal idóneo del servicio y personal técnico de la empresa que le corresponda la Garantía o Service del Equipo. Una copia deberá quedar junto al equipo y otra vía en Ingeniería Clínica de la UE o la Dirección/Administración de esta.

1.1.2 Durante esas u otras visitas de carácter técnico, deberán informar previamente (al menos 10 días previos) a correo de la División Tecnología Médica y de las UU.EE. involucradas de los centros asistenciales; de forma tal que siempre se encuentre presente un **Funcionario Responsable del servicio asignado por la U.E.**, idóneo en el tema con conocimiento del estado del equipamiento y que pueda corroborar al finalizar el mantenimiento; el correcto funcionamiento, condiciones y las tareas realizadas.

1.1.2.1 Se entiende esta exceptuada de estos tiempos y requisitos, la llamada de Urgencia por falla durante la Garantía.

1.1.2.2 Solo se aceptarán los **Formularios de Intervención Técnica** firmados por el Responsable asignado por la U.E.

1.1.2.3 **Sera considerada la omisión de la comunicación para la coordinación de la Visita y la NO concurrencia al Servicio dentro del horario coordinado, como contravención de lo solicitado. La repetición de esta irregularidad puede ser considerada como negligencia del Proveedor en el cumplimiento del Contrato.**

1.1.3 Estas Intervenciones, ya sean de mantenimiento preventivo, predictivo

o reparaciones, deberán estar engrampadas a Informe Técnico durante la Garantía y/o la Factura correspondiente en caso de Mantenimiento contratado post-garantía, para control de su ejecución antes de la firma aval de este División-

1.1.4 El proveedor deberá suministrar un **Checklist** del Mantenimiento Preventivo, con un resumen de las tareas a ejecutar y los consumibles a sustituir en cada Visita.

1.1.5 NO se autoriza la realización de ninguna Intervención o Service, **sin presencia de Personal Responsable** en el Área, designado por la U.E.

1.1.6

## 1.2 Durante Garantía

1.2.1 **Deberá describirse, de forma obligatoria, un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Predictivo durante todo el período de Garantía el cual estará incluido en el precio de la oferta.**

1.2.1.1 Por ello es esencial disponer como se solicita a posterior, el Manual Técnico del equipamiento ofertado.

1.2.1.2 El Mantenimiento Preventivo (MP) se realizará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante del equipo, y de las normas usuales del caso.

1.2.2 Se incluirán en el mantenimiento todas las partes y repuestos, trabajos, insumos, mano de obra y viáticos que sean necesarios, así como el movimiento de partes y piezas que se necesite, a menos que sea atribuible a dolo o mal trato debidamente comprobado por ASSE, en cuyo caso, sólo se podrán cobrar las partes dañadas.

1.2.3 Los repuestos utilizados serán siempre nuevos y originales.

1.2.3.1 En caso de utilización de genéricos, deberán ser avalados técnicamente y la responsabilidad del buen funcionamiento será a cargo del Proveedor.

1.2.4 Para cualquier remplazo de partes y piezas, más allá que estén cubiertos por la garantía, se deberá declarar en el Formulario de Intervención Técnica los detalles como; pieza, numero de parte, cantidad, motivo de remplazo y valor plaza.

1.2.5 Durante todo el plazo de garantía deberá tener todos los Upgrades disponibles por el fabricante y los servicios preventivos de mantenimiento recomendados.

1.2.6

## 1.3 Repuestos e insumos

### 1.3.1 Insumos

1.3.1.1 Son todos los elementos necesarios para la producción y explotación del equipo, y que tengan un consumo periódico, frecuente y perfectamente previsible, y que además puede ser asociado a un estudio o serie de estudios relacionados con paciente/s.

### 1.3.2 Repuestos

1.3.2.1 Son todas las partes que reemplazan las originales de un equipo

debido a un daño, rotura o desgaste por el uso de este, y que son necesarias para su correcto funcionamiento, las que pueden ser reemplazadas en forma prevista (Mantenimiento Predictivo) o imprevista (Correctivo).

- 1.3.3 **Deberá detallar los plazos máximos de entrega de los repuestos** necesarios para reparaciones del equipo, de los que posea en stock local y de los que deba importar.
- 1.3.4 Finalizado el periodo de garantía, ASSE podrá realizar adquisición de Partes y Consumibles del equipo objeto de esta compra y disponer de ellas en Stock, independientemente que se adjudique al Proveedor futuro Contrato de Mantenimiento en la opción que la Institución considere conveniente.

## 2 DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y DE GARANTÍA

- 2.1 Se indicarán los plazos de entrega del equipo, de su instalación y de la puesta en marcha.
- 2.2 Se indicará plazo de garantía, de ser posible no inferior a Dos (2) años, computado a partir de la fecha la Firma del Acta de Entrega.
- 2.3 Durante la Garantía, no podrá estar la U.E. con el equipamiento Fuera de Servicio, más de 5 días corridos.
  - 2.3.1 En caso de no poderse cumplir con estos Plazos (aunque sea entregando Equipo de Respaldo durante su acondicionamiento), deberá dejarlo expresado en la Oferta.
- 2.4 Se especificará claramente durante dicho plazo, el tipo de servicio que se ofrece y el alcance del mismo (garantía contra fallas de fabricación, service de mantenimiento preventivo y/o correctivo, frecuencia, horarios de atención, tiempo de respuesta al llamado de service, provisión de repuestos o partes y plazo de sustitución de los mismos, stock de repuestos con que se cuenta, etc.)
- 2.5 Para los oferentes que posean servicio técnico tercerizado (no propio de la empresa), registro de la empresa de servicio técnico como Servicio Técnico a Terceros que la habilite a la instalación y mantenimiento del equipo objeto de llamado, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008. Deberá presentar una Declaración suscrita por el oferente en la cual asuma la responsabilidad en carácter subsidiario de las obligaciones contraídas por el subcontratado.
- 2.6 Descripción breve y resumida del personal técnico asignado al mantenimiento e instalación de este tipo de equipos. Incluir copia de los certificados de capacitación del Servicio Técnico en el equipamiento objeto del llamado, indicando fecha de adiestramiento, entidad capacitadora, tipo o familia de equipos, lugar de capacitación y duración de la misma.
  - 2.6.1 Deberá contar con al menos un Técnico formado en el Mantenimiento de la línea de equipos ofertados.
  - 2.6.2 Antigüedad y experiencia del personal técnico en el servicio requerido.

### **3 DE LAS CONDICIONES GENERALES.**

3.1 Se deberán incluir, totalmente a cargo del oferente, entrenamiento y capacitación en el funcionamiento y manejo de los equipos, para el personal de ASSE - MSP usuario de los mismos

3.1.1 Describir su alcance y características.

3.2 Se deberán incluir, totalmente a cargo del oferente, entrenamiento y capacitación en el funcionamiento, operación y mantenimiento del equipo ofertado, para el personal de Mantenimiento que designe ASSE-MSP.

3.2.1 Describir su alcance y características.

### **4 PARTES Y/O REPUESTOS.**

4.1 Estarán ponderados los costos de las partes o repuestos (sin obligación de compra en el presente llamado) detallados a continuación para la Post-Venta, vencida la garantía:

4.1.1 Palas de descargas para uso adulto

4.1.2 Batería para recambio por vencimiento

4.1.3 Juego de paletas externas para adultos con adaptador para palas pediátricas

### **5 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN**

5.1 Concluida la provisión del equipo, se efectuarán las pruebas de aceptación de este en presencia de personal designado por la Administración a tales efectos, quien constatará el correcto funcionamiento de este en las condiciones pautadas en la oferta y en el presente pliego.

5.2 También se verificará la entrega de todos los elementos incluidos y detallados en la oferta y requeridos en la misma.

5.3 Con las pruebas de aceptación del equipo el Proveedor entregará a la UE:

5.3.1 Manuales de Usuario en español en formato papel y además como backup en medio digital (dirección URL de descarga, CD/DVD, pendrive, u otro medio).

5.3.2 Guías de Troubleshooting / Guías rápidas de solución de problemas

5.4 Con respecto a la División Tecnología Médica, el Proveedor entregará:

5.4.1 Manuales de Service en formato papel o digital.

- 5.4.2 Diagramas y planos de despiece, circuitos eléctricos del equipo en español o en inglés.
- 5.4.3 Lista de partes con números de referencia
- 5.4.4 Guías de Troubleshooting / Guías rápidas de solución de problemas
- 5.4.5 Software de servicio/ interfaz de acceso, así como las claves correspondientes de acceso en modo service. Dichas claves podrán ser suministradas en cualquier momento de la relación contractual entre ASSE y el adjudicatario, pero siempre antes de la finalización de esta.

## 6 ACTA DE ENTREGA

- 6.1 Cumplidas todas las etapas detalladas anteriormente, se completará el Acta de Entrega donde conste la realización de los diferentes requerimientos de este Pliego y la Aceptación por Parte de la División Tecnología Médica y en el caso que corresponda, de la Unidad Ejecutora.
- 6.2 Este Aval Técnico y Administrativo, dará a lugar el inicio del periodo de garantía propuesta por el Proveedor.
- 6.3 Cualquier pendiente que no permita el cierre del Acta de Referencia solicitada por el Proveedor, Tecnología Médica indicara dentro de las 72 horas de recibida la solicitud por correo del Contratado; las observaciones que deberán ser respondidas dentro de un plazo de 5 días posteriores al Informe de TecMed.; con un cronograma de eventos para la ejecución de estos.

## ANEXO VII

### MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F. Opción I

#### DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada N° \_\_\_\_\_, quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".*

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.  
**Opción II**

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada N° \_\_\_\_\_, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. \_\_\_\_\_ con cargo de \_\_\_\_\_, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / dirección) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".*

## ANEXO VIII

### Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en R.U.P.E.3 es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E.. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E.. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

**3 Para poder ofertar es suficiente estar registrado en R.U.P.E. en estado EN INGRESO**

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo



funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>4</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del T.O.C.A.F..

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

<sup>4</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles.

## ANEXO IX

### Información del/de los Insumos ofertados y su plazo de entrega:

ITEM: \_\_\_\_\_

INDICAR	Campo a completar por el oferente	Nombre del archivo donde se encuentra la información
<b>Marca</b>		
<b>Procedencia</b>		
<b>Presentación</b>		
<b>Plazo de entrega</b>		

ITEM: \_\_\_\_\_

INDICAR	Campo a completar por el oferente	Nombre del archivo donde se encuentra la información
<b>Marca</b>		
<b>Procedencia</b>		
<b>Presentación</b>		
<b>Plazo de entrega</b>		

ITEM: \_\_\_\_\_

INDICAR	Campo a completar por el oferente	Nombre del archivo donde se encuentra la información
<b>Marca</b>		
<b>Procedencia</b>		
<b>Presentación</b>		
<b>Plazo de entrega</b>		

**ANEXO X**

**FORMULARIO DE ANTECEDENTES / REFERENCIAS DE ASSE**

Referencia 1

NOMBRE DE UNIDAD EJECUTORA DE ASSE *	
INSUMO COMPRADO O SERVICIO CONTRATADO	
TIPO DE PROCEDIMIENTO (compra directa, licitación, concurso de precio, etc.).	
N.º *	
AÑO *	
OBSERVACIONES	

Referencia 2

NOMBRE DE UNIDAD EJECUTORA DE ASSE *	
INSUMO COMPRADO O SERVICIO CONTRATADO	
TIPO DE PROCEDIMIENTO (compra directa, licitación, concurso de precio, etc.).	
N.º *	
AÑO *	
OBSERVACIONES	

Referencia 3

NOMBRE DE UNIDAD EJECUTORA DE ASSE *	
INSUMO COMPRADO O SERVICIO CONTRATADO	
TIPO DE PROCEDIMIENTO (compra directa, licitación, concurso de precio, etc.).	
N.º *	
AÑO *	
OBSERVACIONES	

**REFERENCIA (\*)- CAMPOS OBLIGATORIOS DE COMPLETAR. Los oferentes deberán completar la planilla con datos de instituciones de ASSE a las cuales se la haya suministrado servicios similares**

# ACTA DE ENTREGA

U.E. Destino	
Denominación	
Procedimiento	
Adjudicataria	

Datos equipamiento	
Marca	
Modelo	
N.º de serie	

Fecha de Entrega de Equipamiento		Observaciones:
Fecha de Instalación de Equipamiento		
Capacitación operativa		
Entrega de manual de usuario		
Capacitación técnica		
Entrega de manual de usuario		
Garantía de oferta		

### Vigencia de garantía:

Inicia: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Finaliza: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

### De conformidad por la Unidad Ejecutora

Por la presente \_\_\_\_\_, CI \_\_\_\_\_, quien ocupa el cargo de \_\_\_\_\_, en el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_, me notifico y expreso mi conformidad con la información arriba referida.

Firma

Aclaración:

### De conformidad por la Empresa

### Control de administración Tecnología Médica

Por la empresa: \_\_\_\_\_

Por ASSE: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_